

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI CONTROL CONTROL DISCIPLINARIO</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN SGC - MECI - SISTEDA</p> <p>FORMATO DE QUEJA DISCIPLINARIA</p>	MCCO01.03.18.P01.F01	
		VERSIÓN	1
		FECHA APROBACIÓN	09/jul/2013

Pruebas que fundamentan la queja:

Documentales: _____

Testimoniales:

Nombre Completo: _____ Email: _____

Dirección: _____ Teléfono: _____

Nombre Completo: _____ Email: _____

Dirección: _____ Teléfono: _____

Otras pruebas: _____

Si ha presentado la queja en otro Organismo de Control, indique cual:

Procuraduría Personería Otro:Cuál? _____

Lo anterior expuesto lo hago bajo la gravedad del juramento de conformidad con los Art: 33 Constitución Política de Colombia, Art: 436 Código Penal Colombiano, en concordancia con el Art: 150 Parágrafo 2 de la Ley 734 de 2002, que en su orden establece:

Art 33. Nadie podrá ser obligado a declarar contra sí mismo o contra su cónyuge, compañero permanente o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil.

Art 436. Falsa denuncia contra persona determinada. El que bajo juramento denuncie a una persona como autor o partícipe de una conducta típica que no ha cometido o en cuya comisión no ha tomado parte, incurrirá en prisión de sesenta y cuatro (64) a ciento cuarenta y cuatro (144) meses y multa de dos punto sesenta y seis (2.66) a treinta (30) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Art 150. Parágrafo 2. Advertida la falsedad o temeridad de la queja, el investigador podrá imponer una multa hasta de ciento ochenta (180) salarios mínimos legales diarios vigentes.

Firma Quejoso o Informante

ESTE FORMATO SE PUEDE OBTENER POR INTERNET DE LA SIGUIENTE MANERA:

Ruta: En el navegador web digite <http://www.cali.gov.co/disciplinario/>
En la sección Formularios y Consultas, haga clic en Formato de Queja Disciplinaria.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.